

PROCEDIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES CUANDO LA ENTIDAD ES DEMANDADA									
GESTIÓN JURÍDICA									
CÓDIGO	GEJU-P-011 VERSIÓN 002 FECHA 19/12/2024								
OBJETIVO	OBJETIVO Representar judicialmente a la Entidad dentro del trámite de los procesos judiciales que se instauren en su contra y supervisar el trámite de los mismos.								
ALCANCE	GESTIÓN JURÍDICA CÓDIGO GEJU-P-011 VERSIÓN 002 FECHA 19/12/2024 OBJETIVO Representar judicialmente a la Entidad dentro del trámite de los procesos judiciales que se instauren en su contra y supervisar el trámite de los mismos.								
DECEMBER 2015 DEL 01	DOCEDIA MENTO	- former to district							

Inicio	0	Actividad		Decisión	\Diamond	Conector de página	Conector de actividad	Fin O
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA/GIT DE DEFENSA JUDICIAL		ÁREA MISIONAL	COMITÉ DE	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES	REGISTROS	
Profesional Gestión Documental	Coordinador del GIT de Defensa Judicial	Abogado-GIT de Defensa Judicial	AREA MISIONAL	CONCILIACIÓN	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCION DE DA ACTIVIDAD	(En las actividades que aplique)	REGISTRUS
	$ \bigcirc$					INICIO		
					Coordinador del GIT de Defensa Judicial	Recibir, a través del gestor documental la notificación de la demanda recibida a través del buzón judicial en el Sistema de Gestión Documental y asignar al GIT (Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial).		
					Coordinador del GIT de Defensa Judicial	Asignar al abogado correspondiente según el proyecto que haga referencia la demanda tanto en el Sistema de Gestión Documental como en el Ekogui.		Gestor Documental Ekogui Correo Electrónico
					Profesional Gestión Documental	Crear el expediente tomando como referencia la información del buzón del GIT Judicial.		Gestor Documental
		<u> </u>			Abogado-GIT de Defensa Judicial	Verificar si en la etapa prejudicial se realizó la notificación al concesionario por los hechos relacionados con la demanda judicial, con el fin de cumplir con el procedimiento de la cláusula de indemnidad de contrato del concesión.		
		SI NO			Abogado-GIT de Defensa Judicial	¿La información es suficiente?		
					Abogado-GIT de Defensa Judicial	5. Elaborar memorando de solicitud de información y soportes al área misional para el estudio del caso en el evento en que la información recibida en la etapa prejudicial no sea suficiente o presente variaciones importantes respecto de la defensa judicial de la entidad.		Gestor Documental Memorando Solicitud de Información
			—		Funcionario /Área Misional	6. Allegar la información adicional solicitada. Ir a la actividad 4.		Gestor Documental
					Abogado-GIT de Defensa Judicial	Elaborar la contestación de la demanda.En los casos que por impacto, relevancia jurídica o cuantía lo ameriten, presentar el caso al Coordinador del GIT Defensa Judicial y vicepresidente Jurídico.		
					Abogado-GIT de Defensa Judicial	Radicar la contestación de la demanda dentro del término otorgado acompalhado del poder, los suportes probatorios, escrito de exespciones previas (artículo 100 del Coff) y el llumamiento en garantía en los casos que resulte procedente. Término rotorgado en procesos ordinarios: Dentro de los 30 días habiles depués de recibida la notificación de la admisión de la demanda. Término otorgado en acciones populares: 10 días hábiles	Tener en cuenta que las excepciones que se radican en escrito separado son taxalhas y se encuentran en el artículo 100 de (CP. Las demás tienen el carácter de mistas y deben ir en el texto de la contestación de la demanda. El escrito de llamamiente o ne garantía debe realizarse respecto de la concesionaría y la aseguradora, para la cual debe verdicarse la fecha de vigencia de la políta y el siniestro que ampara que debe corresponder a Responsabilidad Civil Estracontractual.	Gestor Documental Plataforma Rama Judicial
					Abogado-GIT de Defensa Judicial	9. Registrar en Ekogui la contestación de la demanda, realizando la calificación del riesgo, y en el formato dispuesto para reporte de procesos judiciales por el GIT Defensa Judicial. Término: Dentro de los 5 días hábiles después de radicada la contestación de la demanda ante el Despacho Judicial.		Ekogui
		-	①		Abogado-GIT de Defensa Judicial	10. Elaborar ficha técnica de análisis del caso para la audiencia inicial o pacto de cumplimiento en el E-logui y remitir a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación. Término: Dentro de los 5 días hábiles después de recibida la notificación del auto que fija fecha para la celebración de la audiencia inicial o de pacto de cumplimiento.		Ekogui
					Abogado-GIT de Defensa Judicial	11. Remitir ficha técnica del caso a la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación		Gestor Documental
					Abogado-GIT de Defensa Judicial	12. Sustentar la ficha técnica ante el Comité de Conciliación.		
				SI NO	Comité de Conciliación	¿El comité de conciliación certifica la ficha?		
				•1	Comité de Conciliación	Recomendar ajustes a la ficha. La certificación de comité de conciliación debe ser diferente a la certificación generada por el comité de conciliación para la etapa prejudicial.ir a la actividad 10.		
					Comité de Conciliación	14. Certificar la ficha técnica		Acta de Comité
					Abogado-GIT de Defensa Judicial	15. Remitir al Despacho Judicial la certificación del Comité de Conciliación para la audiencia inicial o de pacto de cumplimiento. Término: 5 días hábiles después de recibida la certificación del comité de conciliación		Gestor Documental Plataforma Rama Judicial
					Abogado-GIT de Defensa Judicial	16. Asistir a la audiencia, presentar la decisión adoptada por el comité de conciliación y atender las actuaciones judiciales correspondientes al decreto de pruebas.		Acta de Audiencia
					Abogado-GIT de Defensa Judicial	17. Atender la práctica de las pruebas decretadas con apoyo del equipo de supervisión del proyecto.		Gestor Documental
					Abogado-GIT de Defensa Judicial	18. Preparar y presentar los alegatos de conclusión. Término para presentar alegatos en procesos ordinarios: 10 días hábiles Término para presentar alegatos en acciones populares: 5 días hábiles		Acta de audiencia de alegatos Alegatos radicados ante el despacho Sistema de Gestión Documental Ekogui



PROCEDIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES CUANDO LA ENTIDAD ES DEMANDADA GESTIÓN JURÍDICA											
CÓDIGO	GEJU-P-011	GEJU-P-011 VERSIÓN 002 FECHA 19/12/2024									
OBJETIVO	Representar judicialmente a la Entidad dentro del trámite de los procesos judiciales que se instauren en su contra y supervisar el trámite de los mismos.										
ALCANCE El procedimiento incia con la notificación de la admisión del proceso judicial y finaliza con el archivo de la sentencia favorable ejecutoriada o con el informe del cumplimineto del fallo.											
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO Coordinador GIT de Defensa Judicial											

VICEPRESIDENCIA JURÍDICA/GIT DE DEFENSA JUDICIAL COMITÉ DE CONCILIACIÓN CONTROLES (En las actividades que aplique) ÁREA MISIONAL CARGO O RESPONSABLE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REGISTROS Profesional Gestión Coordinador del GIT de Documental Defensa Judicial A Abogado-GIT de Defensa Judicial 19. Recibir la notificación de la sentencia de primera o única instancia y registrar en Ekogui. Ekogui 20. Analizar el sentido del fallo y la procedencia de solicitar su adición, aclaración o corrección o interponer recurso de apelación. Término para solicitar adición, acidración o corrección: 3 días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia. Abogado-GIT de Defensa Judicial Abogado-GIT de Defensa Judicial NO ¿La sentencia es desfavorable para la ANI? 21. Interponer el recurso de apelación. Término para interponer recurso de apelación en procesos ordinarios: 10 días hábiles. Gestor Documental Plataforma Rama Judicial Abogado-GIT de Defensa Término para interponer recurso de apelación en acciones populares: 3 días hábiles. Ekogui Abogado-GiT de Defensa ¿Las partes proponen una fórmula conciliatoria y/o el ministerio publico? Preparar ficha técnica para el comité de conciliación sobre la procedencia de conciliar siguiendo el procedimiento de conciliación, si la entidad fue condenada. Registrar actuación en el Sistema Ekogui. Abogado-GIT de Defensa Ficha Técnica EJU-F-035 Ekogui Abogado-GIT de Defensa
Judicial 23. Asistir a la audiencia de conciliación y presentar la decisión adoptada por el comité de conciliación. Abogado-GIT de Defensa Judicial ¿Se presentó y/o aprobó acuerdo conciliatorio? Si el acuerdo continente obligaciones de hacer, se remite a la Vicepresidencia a cargo de la supervisión del contrato de concesión relacionado. De igual manera si el acuerdo contiene obligaciones de pagar se remite al procedimiento GEIU-P-0.12 Pago de sentencias conciliaciones y laudos. Abogado-GIT de Defensa

Judicial

24. Remitir acuerdo conciliatorio para cumplimiento al área misir Gestor Documental Plataforma Rama Judicial Abogado-GIT de Defensa Judicial Percurso de queja a que haya lugar.

Abogado-GIT de Defensa Judicial el pertemencia de pronunciarse en esta instancia respecto del recurso de apelación interpuesto por la contraparte.

Término: Desde la presentación del recurso de apelación hasta que el despacho judicial de segunda instancia lo admita. En el supuesto de que se rechace el recurso de apelación verificar la pertinencia de interponer el recurso de queja Abogado-GIT de Defensa Judicial ¿El recurso de apelación fue rechazado? Abogado-GIT de Defensa 26. Remitirse al procedimiento GEJU-P-012 Pago de sentencias Judicial conciliaciones y laudos. Gestor Documental Abogado-GIT de Defensa 27. Realizar seguimiento a la práctica de pruebas en segunda instancia. Ekogui 28. Elaborar y radicar los alegatos en segunda instancia ante la instancia judicial cuando sea procedente y registrar la actuación en el Ekogui. Gestor documental Ekogui Expediente físico Abogado-GIT de Defensa 29. Recibir, registrar y radicar la notificación de sentencia de segunda Gestor Documental En los casos que por impacto, relevancia jurídica o cuantía lo ameriten, presentar el caso al Coordinador del GIT Defensa Judical y vierpesidente jurídico, para verficiar si se podría interponer el recurso extraordinario ante la instancia judicial y/o acción de tutela. Abogado-GIT de Defensa a 30. Analizar la eventual interposición de recursos extraordinarios. Abogado-GIT de Defensa Judicial ¿La sentencia condena a pago en dinero? Abogado-GIT de Defensa 31. Remitirse al procedimiento GEJU-P-012 Pago de sentencias Judicial conciliaciones y laudos. 32. Remitir copia de la sentencia al área misional correspondiente Gestor Documental •



PROCEDIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES CUANDO LA ENTIDAD ES DEMANDADA GESTIÓN JURÍDICA								
CÓDIGO	GEJU-P-011 VERSIÓN 002 FECHA							
OBJETIVO	Representar judicialmente a la Entidad dentro del trámite de los procesos judiciales que se instauren en su contra y supervisar el trámite de los mismos.							
ALCANCE El procedimiento incia con la notificación de la admisión del proceso judicial y finaliza con el archivo de la sentencia favorable ejecutoriada o con el informe del cumplimineto del fallo.								
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO Coordinador GIT de Defensa Judicial								

WICEPRESIDENCA AURIDICAL/GIT DE DEFENSA AUDICIAL Professional Gestión Documental Committed Defensa Audicial Coordinador del GIT de Defensa Audicial Coordinador del GIT de Defensa Audicial COMTROL DE CAMBIOS FIN CONTROL DE CAMBIOS FIN CONTROL DE CAMBIOS FIN CONTROL DE CAMBIOS FICM OUS Septiembre 27 de 2017 Elaboración del documento Committe 19 de 2024 Septiembre 27 de 2027 Elaboración del documento COMUNICACIÓN CARLO DE CAMBIOS COMITADO DE CAMBIOS FICM CONTROL DE CAMBIOS FICM OUS CONTROL DE CAMBIOS CONTROL DE CAMBIOS CONTROL DE CAMBIOS REGISTROS REGISTROS REGISTROS REGISTROS REGISTROS REGISTROS REGISTROS FIN CONTROL DE CAMBIOS REGISTROS REGIS		RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO			Coordinador GIT de Defensa Judicial					
Profesional Cestión Documental Coordinador del GTI de Documental Abogado GTI de Defensa Judicial Abogado GTI de Defensa Judicial CONCILIACIÓN AREA MISIONAL CONCILIACIÓN AREA MISIONAL CONCILIACIÓN AREA MISIONAL CONCILIACIÓN AREA MISIONAL AREA MISIONAL DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (In las actividades que aprique) REGISTROS REQUISTROS APLICABLES CONTROL DE CAMBIOS FECHA DESCRIPCIÓN FECHA SECURITOR APPORTACIÓN APROBACIÓN APROBACIÓN DESCRIPCIÓN AREA ARIOLICA DESCRIPCIÓN TO ACTIVITATISTA - VICEPRESDERICIA JURÍDICA DOCUMENTO APPORTACIÓN DOCUMENTO APPORTACIÓN TEMPORACIÓN TEMPORACIÓN TEMPORACIÓN APROBACIÓN DOCUMENTO APPORTACIÓN DOCUMENTO APPORTACIÓN TEMPORACIÓN TEMPORACIÓN TEMPORACIÓN APROBACIÓN DOCUMENTO APPORTACIÓN TEMPORACIÓN TEMPORACIÓN APROBACIÓN TEMPORACIÓN APROBACIÓN TEMPORACIÓN TEMPORACIÓN APROBACIÓN TEMPORACIÓN TEMPO	VICEPRESIDENCIA JURÍDICA/GIT DE DEFENSA JUDICIAL									
33. Hacer segulmiento al cumplimiento del fallo y reportario al Despacho de conocimiento. FIN CONTROL DE CAMBIOS REQUSITOS APLICABLES VERSIÓN FECHA DESCRIPCIÓN O01 Septiembre 27 de 2017 Elaboración del documento • Constitución Política artículo 90 • Ley 472 de 1998 Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo • Ley 472 de 1998 Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo • Ley 472 de 1998 Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo • Ley 472 de 1998 Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo • Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo, y de lo Contencioso Administrativo. • Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso • Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso CARGO CARGO APROBACIÓN ELABORÓ CARIO. SALEJANDRO GONZÁLEZ DÍAZ CONTRATISTA - VICEPRESIDENCIA JURÍDICA Documento aprobado median memorando Rácidos No. PEVISIÓ YESENIA CARGUINA PABA VEGA CORDINADORRA G.I.T. DEFENSA JUDICIAL Documento aprobado median memorando Rácidos No. 2024/2010/2018/813				ÁREA MISIONAL		CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTROS	
CONTROL DE CAMBIOS VERSIÓN FECHA DESCRIPCIÓN O01 Septiembre 27 de 2017 Elaboración del documento • Constitución Politica, artículo 90 • Ley 472 de 1998 Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Politica en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo • Ley 472 de 1998 Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Politica en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo • Ley 472 de 1998 Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Politica en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo • Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. • Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso. Código General del Proceso APROBACIÓN ELABORÓ NOMBRE CARGO CARGO APROBACIÓN ELABORÓ CARIOS ALEJANDRO GONZÁLEZ DÍAZ CONTRATISTA - VICEPRESIDENCIA JURÍDICA Documento aprobado median REVISIÓ YESENIA CARGUINA PABA VEGA COORDINADORA G.I.T. DEFENSA JUDICIAL memorando Rácidado No. 2024/91030218913			B							
VERSIÓN FECHA DESCRIPCIÓN 001 Septiembre 27 de 2017 Elaboración del documento - Constitución Política, artículo 90 - Ley 47 de 1998 br. la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo de 1 de 2017 de 2011. Collego de Procesimentos Administrativo. 002 Diciembre 19 de 2024 se actualizó la secuencia de actividades APROBACIÓN CARGO APROBACIÓN ELABORÓ CARGO APROBACIÓN ELABORÓ CARGO APROBACIÓN ELABORÓ JOHANA GISSELLE VEGA ARENAS CONTRATISTA - VICEPRESIDENCIA JURÍDICA BELYSIÓ YESENIA CARGUINA PABA VEGA CORDINADORA G.I.T. DEFENSA JUDICIAL Memorano amemorando Rádicado No. 2024/3021393138			Ċ				FIN			
Constitución Política, artículo 90 1 Elaboración del documento 1 Elaboración del documento 2 Elaboración del documento 3 Elaboración del documento 4 Elaboración del documento 5 Elaboración del documento 5 Elaboración del documento 6 Elaboración del proceso 6 Elaboración del documento del proceso 6 Elaboración del proceso 6 Elaboración del proceso 6 Elaboración del documento del proceso 6 Elaboración del proceso 6 Elaboración del documento del proceso 6 Elaboración del documento del proceso 6 Elaboración del proceso 6 Elaboración del documento del proceso 6 Elaboración del proceso 6 Elaboración del documento del proceso 6 Elaboración del proceso 6 Elaboración del documento del proceso 6 Elaboración del documento del proceso 6 Elaboración del proceso 6 Elaboración del documento del proceso 6 Elaboración del proceso 6 Elaboración del documento del proceso 6 Elaboración del documento del proceso 6 Elaboración del proceso 6 Elaboración del documento del proceso 6 Elaboración del proceso 6 Elaboración del documento del proceso 6 Elaboración del proceso 6 Elaboración del proceso 6 Elaboración del proceso 7 Elaboración del proceso 7 Elaboración del proceso 7 Elaboración del proceso 7 Elaboración del proceso 8 Elaboración del proceso 9 Elaboración del proc	CONTROL DE CAMBIOS			REQUSITOS APLICABLES		QUSITOS APLICABLES				
O1 Septiembre 27 de 2017 Elaboración del documento	VERSIÓN	FECHA	FECHA DESCRIPCIÓN							
Diciembre 19 de 2024 Se actualizó la secuencia de actividades APROBACIÓN CARGO CARGO CARGO CARGO CARGO ALEJANDRO GORZÁLEZ DÍAZ CONTRATISTA - VICEPRESIDENCIA JURÍDICA ELABORÓ JOHANA GISSELLE VEGA ARENAS CONTRATISTA - VICEPRESIDENCIA JURÍDICA REVISIÓ YESENIA CARGUINA PABA VEGA COORDINADORA G.I.T. DEFENSA JUDICIAL Documento aprobado median memorando Rádicado No. 2024/70102138913	001	Septiembre 27 de 2017 Elaboración del documento			Ley 472 de 1998 Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.					
NOMBRE CARGO APROBACIÓN ELABORÓ CARLOS ALEIANDRO GONZÁLEZ DÍAZ CONTRATISTA - VICEPRESIDENCIA JURÍDICA ELABORÓ JOHANA GISSELLE VEGA ARENAS CONTRATISTA - VICEPRESIDENCIA JURÍDICA REVISIÓ YESENIA CAROLINA PABA VEGA COORDINADORA G.I.T. DEFENSA JUDICIAL MEMORADA GALT. DEFENSA JUDICIAL ZOZATOJO218913	002	Diciembre 19 de 2024 Se actualizó la secuencia de actividades					• Ley 1364 de 2012 Codigo General del Proceso. Codigo General del Pr	oceso		
ELABORÓ CARLOS ALEIANDRO GONZÁLEZ DÍAZ CONTRATISTA - VICEPRESIDENCIA JURÍDICA ELABORÓ JOHANA GISSELLE VEGA ARENAS CONTRATISTA - VICEPRESIDENCIA JURÍDICA REVISIÓ YESENIA CAROLINA PABA VEGA COORDINADORA G.I.T. DEFENSA JUDICIAL memoranda Kardado No. 20247010218913 (20247010218913)	APROBACIÓN									
ELABORÓ JOHANA GISSELLE VEGA ARENAS CONTRATISTA - VICEPRESIDENCIA JURÍDICA REVISIÓ YESENIA CAROLINA PABA VEGA COORDINADORA G.I.T. DEFENSA JUDICIAL memoranda Sadados No. 202479102138913		NOMBRE					CARGO APROBACIÓN			
REVISIÓ YESENIA CAROLINA PABA VEGA COORDINADORA G.I.T. DEFENSA JUDICIAL mentora agrobado median menoranda Kadado No. 202470102138913	ELABORÓ	CARLOS ALEJANDRO GONZÁLEZ DÍAZ					CONTRATISTA - VICEPRESIDENCIA JURÍDICA			
REVISIÓ YESENIA CAROLINA PABA VEGA COORDINADORA G.I.T. DEFENSA JUDICIAL memorando Radicado No. 20247010218913	ELABORÓ	JOHANA GISSELLE VEGA ARENAS								
	REVISIÓ	YESENIA CAROLINA PABA VEGA					COORDINADORA G.I.T. DEFENSA JUDICIAL memorando Radio		memorando Radicado No.	
	APROBÓ	YESENIA CAROLINA PABA VEGA								
Vo.Bo. MARIO CAMILO REYES GARCÍA CONTRATISTA - GIT PLANEACIÓN	Vo.Bo.	MARIO CAMILO REYES GARCÍA					CONTRATISTA - GIT PLANEACIÓN			